SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PROYECTOS DE PSAT, "CASA FUTURA" DE LA REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 571 /

LA SERENA, 30 de diciembre 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Resolución Exenta Nº 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que *"Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prorrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.

d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario **N° 4096 de fecha 17 de noviembre de 2020,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.

e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

g) La Resolución de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo "en trámite" que nombra a don Abel Espinoza Muñoz, suplente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

h) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo del artículo 38 letra D, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos indicados.
4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, toda vez que estos presentan un avance del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

ORD N°	Nombre Beneficiario	R.U.T. o Código	N° Beneficiarios	Comuna	PSAT	Fecha Original vencimiento	Nueva fecha solicitada	Avance físico(trazabilidad) %	Estado
4096	Vicente Huidobro	94524	34	Monte Patria	Casa Futura	30-06-2017	31-12-2020	100	
4096	Pro casa Jerusalem Villa El Palqui	84564	37	Monte Patria	Casa Futura	30-06-2017	31-12-2020	100	
4096	V Los Tapias	69122	16	Monte Patria	Casa Futura	30-06-2017	31-12-2020	100	
4096	Llanos de Cogotí	82445	15	Combarbalá	Casa Futura	30-06-2017	31-12-2020	100	
4096	El Palqui Bajo	98779	24	Monte Patria	Casa Futura	30-06-2017	31-12-2020	100	
4096	JV Vicente Huidobro	111397	19	Combarbalá	Casa Futura	29-12-2016	31-12-2020	100	
4096	JV Población Pablo Neruda	94238	16	Monte Patria	Casa Futura	07-11-2014	31-12-2020	100	

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGION DE COQUIMBO

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

DRO/djc
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes